



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Tema 12 del programa

Fecha: 21 de noviembre de 2024

WFP/EB.2/2024/12/DRAFT

Original: inglés

Verificación de las decisiones y recomendaciones
aprobadas

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Proyecto de decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente: **Excmo. Sr. Youssef Balla**
(Marruecos)

Suplente: **Excmo. Sr. Fredrick Lusambili MATWANG'A**
(Kenya)

Vicepresidenta: **Excma. Sra. Elissa Golberg**
(Canadá)

Suplente: *Vacante*

Miembro: **Dr. Balaji Jujjavarapu**
(India)

Suplente: **Sr. Hyungsik Kim**
(República de Corea)

Miembro: *Vacante*

Suplente: **Excmo. Sr. Mario Arvelo Caamaño**
(República Dominicana)

Miembro: *Vacante*

Suplente: **Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó**
(Hungría)

Relator: **Sr. Mr Vito Su**
(Estados Unidos de América)

Índice

Aprobación del programa	4
Nombramiento del Relator	4
Asuntos estratégicos actuales y futuros	4
2024/EB.2/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluida una visión general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA.....	4
Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos	4
2024/EB.2/2 Plan de Gestión del PMA para 2025-2027	4
2024/EB.2/3 Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA	7
Otros asuntos	7
2024/EB.2/4 Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas.....	7
Asuntos administrativos y de gestión	12
2024/EB.2/5 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026	12
Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	12
2024/EB.2/6 Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027).....	12
Asuntos de política	12
2024/EB.2/7 Actualización de la política en materia de resiliencia	12
2024/EB.2/8 Actualización de la política en materia de cambio climático	12
2024/EB.2/9 Actualización de la política en materia de comidas escolares.....	12
2024/EB.2/10 Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado	12
Informes de evaluación	12
2024/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y respuesta de la dirección.....	12
2024/EB.2/12 Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas, y respuesta de la dirección.....	13
Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe	13
2024/EB.2/13 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024) y respuesta de la dirección.....	13
2024/EB.2/14 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024) y respuesta de la dirección	13
Plan estratégico para Colombia (2025-2028).....	13
Informes de evaluación (continuación)	13
2024/EB.2/15 Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023), y respuesta de la dirección	13

Cartera de actividades para la región de África Occidental	14
2024/EB.2/16 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024) y respuesta de la dirección.....	14
2024/EB.2/17 Plan estratégico para el Senegal (2025-2029)	14
Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	14
2024/EB.2/18 Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025) y respuesta de la dirección.....	14
Cartera de actividades para la región de África Oriental	14
2024/EB.2/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023) y respuesta de la dirección	14
Cartera de actividades para la región de África Meridional.....	14
2024/EB.2/20 Plan estratégico para Namibia (2025-2029)	14
Asuntos administrativos y de gestión	15
2024/EB.2/21 Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	15
2024/EB.2/22 Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva	15

Decisiones y recomendaciones

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

18 de noviembre de 2024

Nombramiento del Relator

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró al Excmo. Sr. Vito Su (Estados Unidos de América, Lista D) Relator del segundo período de sesiones ordinario de 2024.

18 de noviembre de 2024

Asuntos estratégicos actuales y futuros

2024/EB.2/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluida una visión general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA

La Junta tomó nota del discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de la labor del período de sesiones.

18 de noviembre de 2024

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

2024/EB.2/2 Plan de Gestión del PMA para 2025-2027

Habiendo examinado el Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (documento WFP/EB.2/2024/5-A/1/Rev.1), la Junta:

- i) *observó* que la consignación para el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (consignación AAP) para 2025 se basaba en el supuesto de alcanzar un nivel de financiación de 8.000 millones de dólares EE. UU. en 2025 (la "previsión global de contribuciones");
- ii) *tomó nota* de las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2025, por valor de 16.900 millones de dólares, y del plan de ejecución provisional para 2025, por valor de 8.800 millones de dólares, tal como se indicaba en la sección III del Plan de Gestión para 2025-2027;
- iii) *aprobó* para 2025 una consignación AAP de 480 millones de dólares, que se distribuiría de la manera siguiente:

estrategia y orientación	109,5 millones de dólares
servicios en apoyo de las operaciones	239,2 millones de dólares
gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos	131,3 millones de dólares
Total	480,0 millones de dólares
- iv) *autorizó* a la Directora Ejecutiva, en caso de que se produjera un incremento de la previsión global de contribuciones de al menos 300 millones de dólares, a aumentar la consignación AAP en una proporción que no superara el 2 % de dicho incremento, y en todos los demás casos instó y autorizó a la Directora Ejecutiva a reducir la

- consignación AAP en una proporción de hasta el 10 % aplicando medidas de ahorro de costos viables;
- v) *aprobó* la utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar toda diferencia que pudiera haber entre los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos derivados de las contribuciones y la consignación AAP, la cual podría reducirse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo iv) *supra*;
- vi) *aprobó* asimismo para 2025 la aplicación de una tasa estándar de recuperación de los costos de apoyo indirectos del 6,5 % a todas las contribuciones, con excepción de las recibidas de conformidad con el artículo XIII.4 (e) del Reglamento General, a las cuales se aplicaría una tasa del 4 %;
- vii) *aprobó*:
- a) el proyecto del PMA de autoasegurar todos los planes de seguro de salud a partir del 1 de enero de 2026, y
 - b) el proyecto del PMA de ampliar la cobertura del fondo de autoseguro para las operaciones (el "plan de seguro cautivo") a fin de incluir los riesgos financieros, los riesgos relativos a los bienes y los riesgos emergentes y de difícil cobertura por medio de seguros comerciales;
- viii) *aprobó* la utilización de la parte no asignada del Fondo General por un monto total de 152,4 millones de dólares, con los siguientes fines específicos:
- a) *reponer* la Cuenta de Respuesta Inmediata con un monto de 75 millones de dólares a fin de aumentar los fondos disponibles para realizar asignaciones con cargo a dicha cuenta;
 - b) *financiar* iniciativas institucionales de importancia fundamental con un monto de 30,4 millones de dólares con cargo a la parte no asignada del Fondo General, repartidos de la siguiente manera:
 - i. 3,0 millones de dólares para el segundo año de la iniciativa denominada "*Seguimiento, gestión de la identidad y trazabilidad*", orientada a fortalecer el seguimiento y mejorar la gestión de la identidad de los beneficiarios mediante la aplicación de un sistema digital de seguimiento de los productos y de normas mínimas de garantía para las operaciones de asistencia alimentaria en especie, así como de actividades de seguimiento a distancia de los productos y efectos;
 - ii. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada "*Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*", cuyo objetivo era respaldar la adopción de nuevas normas de contabilidad garantizando que las políticas y los modelos de contabilidad institucionales fueran revisados, que se aplicaran nuevos procedimientos operacionales, que los sistemas de información pudieran satisfacer los requisitos en materia de contabilidad y presentación de informes y que el personal dispusiera de las competencias y los conocimientos necesarios;
 - iii. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de tres años de duración denominada "*Posicionamiento del PMA para poder acceder a fuentes de financiación diversificadas*", que tenía por objeto diversificar la financiación y, al mismo tiempo, preservar y ampliar las asociaciones vigentes del PMA y su reputación como asociado preferente, dando a las oficinas en los países los medios de ampliar la financiación de que disponían al aumentar su capacidad para encontrar y entablar asociaciones nuevas y diferentes;

- iv. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada "*Deber de cuidado e inclusión*", que tenía como objetivo conciliar el compromiso asumido por el PMA con el deber de cuidado y su enfoque de "permanecer sobre el terreno y cumplir el propio cometido", velando por que el Programa siguiera siendo ágil y eficaz en los entornos de alto riesgo y, al mismo tiempo, respetara las normas establecidas de bienestar, inclusión en el lugar de trabajo y protección y seguridad;
 - v. 11,0 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada "*Integración digital y modernización*", cuyo fin era modernizar e integrar la infraestructura informática y digital del PMA para mejorar la eficiencia operacional y adecuar la infraestructura tecnológica —incluida la relativa a la planificación de los recursos institucionales, los sistemas de datos, los sistemas de nómina y la inteligencia artificial— a los fines estratégicos del Programa, y
 - vi. 1,1 millones de dólares para el último año de la iniciativa denominada "*Hoja de ruta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el aumento de la eficiencia*", que abarcaba actividades encaminadas a garantizar que el PMA tuviera la capacidad de prepararse para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, participara en ella, alcanzara sus objetivos y la liderara, así como desarrollar un modelo de prestación y financiación de servicios compartidos;
- c) *asignar* un monto de 20 millones de dólares para financiar los costos excepcionales relacionados con la gestión de las reducciones de personal previstas con el fin de adaptar la plantilla a las necesidades operacionales y a la planificación estratégica de la fuerza de trabajo;
 - d) *invertir* un monto de 20 millones de dólares en el modelo de movilización de fondos de particulares, en el entendimiento de que la Junta recibiría información de antecedentes adicional acerca de dicho modelo y de su eficacia antes de que en el siguiente Plan de Gestión se presentaran para aprobación otras inversiones, y
 - e) *asignar* un monto de 7 millones de dólares al nuevo fondo de autoseguro de salud para ampliar el plan de autoseguro de salud.
- ix) *aprobó* un nivel objetivo de dotación de recursos de la Cuenta de Respuesta Inmediata de 400 millones de dólares para 2025, acorde con el nivel de 2024, y
 - x) *aprobó* el plan de trabajo y las prioridades de la función de evaluación para 2025-2027 que se presentó en el anexo VII.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/3).

19 de noviembre de 2024

2024/EB.2/3 Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" (WFP/EB.2/2024/5-B/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/5-B/1/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones del Auditor Externo, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por sus miembros durante los debates.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/3).

19 de noviembre de 2024

Otros asuntos**2024/EB.2/4 Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas**

Tras examinar el informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/11-A, la Junta Ejecutiva:

- i) *Aprobó* el plan de aplicación con indicación de los costos para todas las recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente que figuraban en el anexo I del presente documento y *solicitó* su aplicación inmediata, según se indica a continuación:
 - 1) Subrecomendación 2.2: la Junta *encomió* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos que se le presentaban en relación con cada marco de gobernanza; *respaldó* la propuesta de la Secretaría de elaborar documentos de política más estratégicos y concisos, que respetaran los plazos establecidos y se ajustaran a los límites al número de palabras establecidos en las directrices de 2004, así como un modelo revisado y simplificado para el texto explicativo de los planes estratégicos para los países (señalando que *aconsejaba* a la Secretaría que transmitiera el modelo revisado a los miembros); *solicitó* a las funciones de supervisión que reforzaran los mensajes clave de los documentos de supervisión, en consonancia con las propuestas expuestas en la subrecomendación 5.3, y *solicitó* a la Secretaría que mejorara la presentación de los documentos de rendición de cuentas, como se indicaba en la recomendación 6.
 - 2) Recomendación 3: la Junta *solicitó* a la Secretaría que actualizara el marco de formulación de políticas del PMA para que el proceso fuera más ágil, eficiente y previsible y las orientaciones de los miembros, más eficaces y estratégicas, como se indicaba en las subrecomendaciones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
 - 3) Subrecomendación 3.1: la Junta *respaldó* la propuesta de la Secretaría de llevar a cabo un análisis de las políticas cada cuatro años, en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico, y un análisis de las deficiencias, en el marco de compendio anual de las políticas, y *aconsejó* a la Secretaría que aprovechara los resultados de las evaluaciones de las políticas realizadas por la Oficina de Evaluación del PMA para contribuir a detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. *Solicitó* además a la Secretaría que, durante la labor de actualización del marco de formulación de políticas del PMA, examinara los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas.

- 4) Subrecomendaciones 3.2 y 3.3: para agilizar su participación en la formulación de políticas, la Junta *respaldó* la adopción de un enfoque en tres fases consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y ella misma durante la fase de concepción de la política en cuestión (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiosas para que los miembros pudieran examinar el proyecto avanzado de la política: una consulta por escrito en línea, en la que el proyecto de política se publicaría en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formularan observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que podría pedir, de ser necesario, que se organizaran otras consultas oficiosas, y iii) la presentación de la política definitiva para su aprobación en un período de sesiones oficial. *Solicitó* asimismo a la Secretaría que pusiera de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de la política tras cada consulta oficiosa que celebrara.
- 5) Subrecomendación 3.4: la Junta *aconsejó* a la Secretaría que llevara a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas.
- 6) Subrecomendación 3.5: la Junta *aconsejó* que, en el momento en que aprobara una política nueva o actualizada, se adjuntasen como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes.
- 7) Recomendación 5: la Junta *solicitó* a la Secretaría que actualizara el Marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que preveía la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2023/3, párrafo 22), y que le presentara el marco actualizado para su aprobación.
- 8) Subrecomendación 5.3: la Junta *refrendó* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión que se le presentaban y *solicitó* a las funciones de supervisión que siguieran reforzando los mensajes clave de esos documentos. *Solicitó* además a las funciones de supervisión que respetaran los plazos vigentes para la publicación de la documentación, tanto para los períodos de sesiones oficiales como para las reuniones oficiosas.
- 9) Subrecomendación 5.4: la Junta *solicitó* a la Secretaría que propusiera una lista de temas para los programas de sus períodos de sesiones en relación con los cuales debía recurrir al asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto, en consulta con ambos órganos consultivos, y que le presentara dicha lista para su examen y aprobación.
- 10) Subrecomendación 5.5: la Junta *solicitó* a la Secretaría que: i) centralizara las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones u omisiones; ii) concediera a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión del PMA, y iii) garantizara que el nuevo marco de supervisión y rendición de cuentas del Programa incluyera mecanismos para realizar un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.

- 11) Subrecomendación 5.6: la Junta *solicitó* una mayor coordinación de sus reuniones oficiosas a los órganos de supervisión y asesoramiento con el fin de aumentar la eficiencia. Recomendó celebrar tres reuniones oficiosas al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomendó asimismo que se mantuviera la interacción actual con la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y de las mesas redondas sobre evaluación), y señaló que, si lo solicitaba, podrían celebrarse reuniones extraordinarias, según procediera. *Reconoció* el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de prestarle asesoramiento especializado independiente para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y *recomendó* mantener intercambios periódicos y directos entre ella misma y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, invitando a sus miembros a asistir a las reuniones de información que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente celebrara con regularidad. *Recomendó* asimismo que se evaluara periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiosas y que se realizaran los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido.
- 12) Recomendación 6: la Junta *reconoció* que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión eran los principales documentos de rendición de cuentas y *valoró* la labor ya realizada para racionalizar esos documentos con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos. *Aconsejó* a la Secretaría que mejorara la presentación de esos documentos de la manera siguiente: i) presentando en forma de esquema, al principio de cada sección del Informe Anual de las Realizaciones, las principales constataciones formuladas, y ii) centrando el Plan de Gestión en las secciones que requirieran su asesoramiento, reduciendo la longitud de las partes descriptivas y de antecedentes, y estudiando formas de presentar información compleja de manera fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).
- 13) Recomendación 7: la Junta *solicitó* a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluyera la definición de conceptos clave tales como “estrategia”, “política” y “factor catalizador” e indicara los vínculos existentes entre esos conceptos. También le *aconsejó* que aumentara la visibilidad de las estrategias del PMA publicando un inventario completo de las mismas en su sitio web.
- 14) Subrecomendación 10.2: la Junta *destacó* que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas podía aplicarse a todos sus actos y reuniones, y *recomendó* adoptar las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores.
- 15) Subrecomendación 11.1: en cuanto a la frecuencia, la finalidad, el contenido, el formato y la documentación de las reuniones oficiosas, la Junta:
 - frecuencia: *aconsejó* a la Mesa que examinara detenidamente el calendario de sus reuniones oficiosas y la distribución de los temas que figuraban en su Programa de trabajo bienal y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V de su Reglamento, relativo a las funciones de la Mesa, evaluara la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, teniendo en cuenta que se reservaba el derecho a solicitar que se celebraran las consultas oficiosas que resultaran necesarias;
 - finalidad: *aconsejó* asimismo que, para cada reunión oficiosa, se definieran con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se le solicitaban;

- contenido y formato: *aconsejó* que las reuniones oficiosas se centraran claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudiaran otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requirieran una decisión de su parte, y
 - documentación: *solicitó* que se fijara un plazo oficial para la presentación de los documentos de las reuniones oficiosas —a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que se le debían presentar posteriormente para que adoptara una decisión al respecto, y una semana en el caso de los documentos de las demás reuniones sobre asuntos que no requirieran una decisión de su parte— para poder formular observaciones de mayor valor estratégico.
- 16) Subrecomendación 11.2: la Junta *solicitó* a la Secretaría que implementara un proceso de consulta simplificado en relación con los planes estratégicos para los países que previera al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros pudieran transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de esos planes y, tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficiosa centrada en las cuestiones estratégicas. *Aconsejó* que el formato de presentación de los planes estratégicos para los países durante los períodos de sesiones oficiales siguiera siendo el mismo que se utilizaba a la sazón.
- En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, la Junta también *aconsejó* que ya no se hicieran presentaciones regionales durante sus períodos de sesiones y que los asuntos operacionales correspondientes a las distintas regiones se abordaran en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.
- 17) Subrecomendación 12.2: la Junta *decidió* celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: en enero se celebraría una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspendería y se reanudaría en febrero para tratar los asuntos que solían examinarse en el primer período de sesiones ordinario. Ambas partes se celebrarían de forma presencial en la Sede del PMA. *Decidió* asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de los documentos relativos a los temas que se examinarían en febrero y observó que el artículo III.6 de su Reglamento debía revisarse en consecuencia.
- 18) Subrecomendación 12.3: la Junta *decidió* no introducir ningún cambio en el mandato vigente de los miembros de la Mesa, según el cual estos se nombraban por un año.
- 19) Subrecomendación 12.4: la Junta *aconsejó* que las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas se incluyeran en el manual que se elaboraría con arreglo a la subrecomendación 13.2, conforme a lo expuesto en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).
- 20) Subrecomendación 12.5: la Junta *aconsejó* que se estudiara la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar las labores de los coordinadores de las listas.
- ii) *Observó* que no era necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 y las subrecomendaciones 5.1, 5.2, 9.3 y 12.1 sobre la base del siguiente asesoramiento del Grupo de trabajo:
- 1) recomendación 4: el Grupo de trabajo había presentado sus recomendaciones a la Secretaría sobre el examen en curso del marco de formulación de políticas, que

- serviría de base para ultimar la próxima política del PMA en materia de formulación de políticas;
- 2) subrecomendación 5.1: se había logrado un buen nivel de coordinación entre los órganos de supervisión con el fin de evitar las superposiciones, y las sinergias o similitudes entre las recomendaciones derivadas de la supervisión podrían contribuir a reforzar o corroborar las recomendaciones;
 - 3) subrecomendación 5.2: había mejorado la coordinación entre las funciones de supervisión en lo que respecta a sus planes de trabajo, con lo que se habían reducido al mínimo las consecuencias para los equipos del PMA;
 - 4) subrecomendación 9.3: la propuesta de ampliar la plataforma de consultas virtuales en línea y aprovecharla para los asuntos de política se había abordado en el marco de las subrecomendaciones 3.2 y 3.3, y
 - 5) subrecomendación 12.1: la propuesta de facilitar una buena comprensión de las funciones y responsabilidades de la Mesa se había abordado en el marco de las subrecomendaciones 13.1 (organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa) y 13.2 (elaborar un manual para los miembros de la Mesa), presentadas en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).
- iii) En consonancia con la subrecomendación 12.2 sobre la celebración del primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero, la Junta Ejecutiva *aprobó* la revisión del artículo III.6 de su Reglamento que figuraba a continuación: "El Director Ejecutivo presentará a los miembros de la Junta y a los observadores que representen a Miembros de las Naciones Unidas y a Miembros o Miembros Asociados de la FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura la documentación relativa a los temas incluidos en el programa provisional, en los idiomas de la Junta de conformidad con el artículo XIV, normalmente cuatro semanas antes de que se examinen los temas del programa de un período de sesiones. En los documentos se expondrán claramente los asuntos sobre los que se propone que la Junta tome una decisión".
- iv) *Tomó nota* de que no era necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, en lo que concernía a los subcomités, en especial, por lo que se refería a la supervisión.
- v) *Solicitó* a la Secretaría que examinara los temas expuestos en el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo, preparara las respuestas correspondientes y adoptara medidas, según procediera, conforme a lo indicado en el anexo II, tomando nota de que los temas 3 y 4 sobre asuntos presupuestarios habían sido objeto de recomendaciones oficiales en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (WFP/EB.A/2024/6-A/1), y de que esas recomendaciones habían sido aceptadas por la Secretaría.
- vi) *Solicitó* asimismo a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que le presentara periódicamente información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores.

19 de noviembre de 2024

Asuntos administrativos y de gestión

2024/EB.2/5 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026

La Junta aprobó el documento titulado "Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026" (WFP/EB.2/2024/8-A), tal como había sido propuesto por la Mesa y la Secretaría.

19 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental

2024/EB.2/6 Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027)

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027) (WFP/EB.2/2024/7-A/4), cuyo costo total para el PMA ascendía a 2.113.908.594 dólares EE. UU.

19 de noviembre de 2024

Asuntos de política

2024/EB.2/7 Actualización de la política en materia de resiliencia

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de resiliencia" (WFP/EB.2/2024/4-A).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/8 Actualización de la política en materia de cambio climático

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de cambio climático" (WFP/EB.2/2024/4-C).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/9 Actualización de la política en materia de comidas escolares

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de comidas escolares" (WFP/EB.2/2024/4-B).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/10 Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado

La Junta aprobó el documento titulado "Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado" (WFP/EB.2/2024/4-D).

20 de noviembre de 2024

Informes de evaluación

2024/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025" (WFP/EB.2/2024/6-A) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-A/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/12 Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas, y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas" (WFP/EB.2/2024/6-B) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-B/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe

2024/EB.2/13 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024) y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/2) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/2/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/14 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024) y respuesta de la dirección

Plan estratégico para Colombia (2025-2028)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/1/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Colombia (2025-2028) (WFP/EB.2/2024/7-A/1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 592.616.675 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Informes de evaluación (continuación)

2024/EB.2/15 Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023), y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023)" (WFP/EB.2/2024/6-D) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-D/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Occidental**2024/EB.2/16 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024) y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/3) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/3/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

2024/EB.2/17 Plan estratégico para el Senegal (2025-2029)

La Junta aprobó el Plan estratégico para el Senegal (2025-2029) (WFP/EB.2/2024/7-A/3), cuyo costo total para el PMA ascendía a 149.967.522 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental**2024/EB.2/18 Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025) y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025)" (WFP/EB.2/2024/6-C/5) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/5/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Oriental**2024/EB.2/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023) y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023)" (WFP/EB.2/2024/6-C/4) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/4/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Meridional**2024/EB.2/20 Plan estratégico para Namibia (2025-2029)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Namibia (2025-2029) (WFP/EB.2/2024/7-A/2), cuyo costo total para el PMA ascendía a 17.077.124 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Asuntos administrativos y de gestión**2024/EB.2/21 Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente**

La Junta aprobó el nombramiento de la siguiente candidata como miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente:

- Sra. Laura Born (Estados Unidos de América).

Su mandato trienal comenzaría el 1 de marzo de 2025 y concluiría el 29 de febrero de 2028.

21 de noviembre de 2024

2024/EB.2/22 Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva

La Junta aprobó el documento titulado "Proyecto de resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva", cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.A/2024/14.

21 de noviembre de 2024